MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 1:20

Moción de Orden del Día N° 13195

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, María Jessica Córdova Lobatón, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo fue creada por la Constitución Política del Perú de 1993, como un órgano autónomo, regida por su ley orgánica.

Que, por mandato constitucional contenido en el artículo 162º de la Constitución Política "corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía".

Que, desde que inició sus actividades, el 11 de setiembre de 1996, ha estado al servicio de la ciudadanía, salvaguardando los derechos de ciudadanos y el cumplimiento de los deberes del Estado.

Que, la Defensoría atiende -en todo el país- quejas, consultas y pedidos de ciudadanos que, por alguna causa, han experimentado la vulneración de sus derechos. No desempeña funciones de juez o fiscal ni sustituye a autoridad alguna. No dicta sentencias, no impone multas ni sanciones. Elabora informes con recomendaciones o exhortaciones a las autoridades, cuyo cumplimiento encuentra sustento en su poder de persuasión y en la fortaleza de argumentos técnicos, éticos y jurídicos.

Que, la Defensoría del Pueblo es, pues, un colaborador crítico del Estado que actúa, con autonomía, respecto de cualquier poder público o privado, en nombre del bien común y en defensa de los derechos de la ciudadanía. Debido a ello, ejerce su mandato con objetividad, profesionalismo y responsabilidad, nunca por oposición arbitraria o injustificada frente al Estado.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a la Defensoría del Pueblo por su 28° aniversario institucional.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Defensoría del Pueblo con motivo de conmemorarse este 11 de setiembre de 2024, su vigésimo octavo aniversario de vida institucional.

SEGUNDO. - Transmitir la presente Moción de Saludo al Defensor del Pueblo, el señor Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, y por su intermedio a todos los colaboradores de esta importante institución, deseándoles éxitos en los años venideros en bien del país.

Lima, 11 de septiembre 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2024 10:55:38-0500

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República